San Lorenzo, 26 de noviembre de 2018

Señores
Participantes de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA FCM AD REFERENDUM 2019" ID 354.246

El Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la **Adenda Nº: 1.**

- **Se modifican en el SICP, precio unitario.**
- **Quedan modificados los siguientes puntos:**

1. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B) EXPERIENCIA PARA PASAJES AÉREOS: (12 PUNTOS)

1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

4 años	1 puntos
5 años	2 puntos
6 años	3 puntos
7 años	4 puntos
8 años o más	5 puntos

Todo oferente con una experiencia menor a tres años será descalificado.-

2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos tres contratos en los últimos tres años.
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.
A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

E) PERSONAL CALIFICADO: (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares),

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10(diez) puntos.

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 o más empleados	10 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

2. SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CGC 15.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60(sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de atraso sobre el monto atrasado.
CGC 18.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor máximo del contrato.

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarlo (s) muy atentamente.

LIC. RAQUEL DUARTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS